CONTRATO Nº 42/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "NYP S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.786

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 993 de fecha 24 de Setiembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "NYP S.A.", domiciliada en la calle Cerro Cora casi 15 de Mayo, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Nino José Cricco ,** con Cédula de Identidad N° **429.336**, en su carácter de Representante de la empresa , denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

NYP S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	11	00	10	001	99	340
02	002	01	00	10	001	99	340
02	002	02	00	10	001	99	340
02	002	03	00	10	001	99	340
02	002	04	00	10	001	99	340
02	002	06	00	10	001	99	340
02	002	07	00	10	001	99	340
02	002	08	00	10	001	99	340
02	002	09	00	10	001	99	340
02	002	10	00	30	001	99	340
02	002	11	00	10	001	99	340
02	002	12	00	10	001	99	340
02	002	13	00	10	001	99	340
02	002	20	00	10	001	99	340
02	002	21	00	10	001	99	340
02	002	23	00	10	001	99	340
02	003	01	00	10	001	99	340
02	003	02	00	30	001	99	340
02	003	03	00	10	001	99	340
02	003	04	00	10	001	99	340
02	003	08	00	10	001	99	340
02	003	09	00	10	001	99	340
02	003	22	00	10	001	99	340
02	005	03	00	10	001	99	340
02	005	08	00	10	001	99	340
02	005	11	00	10	001	99	340
02	005	14	00	10	001	99	340
02	002	02	00	10	001	99	340
02	008	02	00	30	001	99	340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.786

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 328/14** de fecha 20 de Junio de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1000/14** de fecha 25 de Setiembre de 2014----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
27	4412 1619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	Pax	China	1	1.149	2.298	275	315.975	631.950
34	4412 1707-002	Lapiz de color	Caja	Unidad	Pax	China	1	410	820	4.150	1.701.500	3.403.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											**2.017.475**	**4.034.950**

Monto mínimo	**GS.**	**2.017.475**
Monto máximo	**GS.**	**4.034.950**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Dos millones diez y siete mil cuatrocientos setenta y cinco y** el monto máximo es de **Guaraníes Cuatro millones treinta y cuatro mil novecientos cincuenta**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------
La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.----------
El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito Central.----------
Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

ITÉM	DESCRIPCION	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
27	Sacapuntas	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	100	200
27	Sacapuntas	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	20	40
27	Sacapuntas	020022000	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	50	100
27	Sacapuntas	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	29	58
27	Sacapuntas	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	20	40
27	Sacapuntas	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	30	60
27	Sacapuntas	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	200	400
27	Sacapuntas	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
27	Sacapuntas	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	50	100
27	Sacapuntas	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	500	1.000
27	Sacapuntas	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	50	100
27	Sacapuntas	020051400	PROGRAMA DE SALUD	50	100
34	Lapiz de color	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	50	100
34	Lapiz de color	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	50	100
34	Lapiz de color	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	10	20
34	Lapiz de color	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	300	600

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Miquel
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director de Control de Gestión

NYPSA

2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Sergio Rolando Torre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

NYPS.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 de octubre de 2014.--------

Nino José Cricco **PROVEEDOR** NYP S.A.	**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme** **CONTRATANTE**

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE